

#3530

61/7373

Mayo 27/43

Proy de Ley que transfiere
la suma de \$875.00 dentro
del Capt. IV de la regente
Ley de G. Públicos.

6 Prezas

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Mayo 27, 1943.

561 |

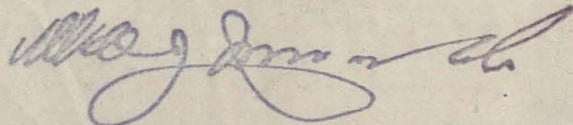
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje N° 632 de fecha 27 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$875.00 dentro del Capítulo IV (Sect. de E. de lo Interior y Policía) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

26/7374



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

632

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de mayo del 1943.

Señor Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C I U D A D.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$875.00 dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jga.

61/7373

632

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de mayo del 1943.

Señor Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C I U D A D.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$875.00 dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saluda a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Jga.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12092

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
28 de mayo de 1943.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
C i u d a d.

Señor Presidente:

Cumplo encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República al acusarle a Ud. recibo de su oficio Núm. 560 del 27 de mayo en curso, e informarle que el proyecto de ley que se sirvió remitirle anexo, por el cual se autoriza la transferencia de \$875.00 en el Capítulo IV de la vigente ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado en fecha 28 del corriente y registrado bajo el No. 300.

Le saluda muy atentamente,

R. Páino Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia.

C
G/

81/7359

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 27, 1943.

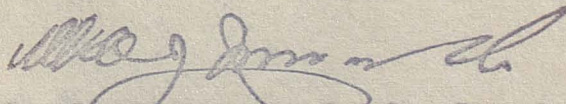
560

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$875.00 dentro del Capítulo IV (Sect. de E. de lo Interior y Policía) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

91/7358



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

32510	<u>GOBIERNO PROVINCIAL:</u>		\$ 243.00
G-32510-A	Servicios Personales:	<u>\$243.00</u>	
32910	<u>COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:</u>		\$ 180.00
G-32910-A	Servicios Personales:	<u>\$180.00</u>	
30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>		\$ 311.56
G-30220-A	Servicios Personales:	<u>\$311.56</u>	
32120	<u>ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:</u>		\$ 140.44
G-32120-A	Servicios Personales:	<u>\$140.44</u>	
			<u>\$ 875.00</u>

Al:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

31210	<u>DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION:</u>		\$ 875.00
G-31210-A	Servicios Personales:	<u>\$875.00</u>	
			<u>\$ 875.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia; 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

3^a LEGISLATURA *Ord. de 1943*

REQUISERADA AL No. *180*

en el folio..... del libro letra.....
No. *38* de asientos de Leyes, Reglamentos
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina & razón de dos
copias interlineares.

Ciudad Trujillo, *1 de Mayo*, 19*43*

Francisco...
Jefe de las Oficinas del Senado.



REGISTRADA con el Núm. *1263*
en el folio *40* del libro letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *2*

hojas escritas en máquina
interlineares.

Ciudad Trujillo, R. D. *27 de Mayo*, 19*43*
Francisco...
Encargado de la Secretaría
de la Cámara de Diputados

LOS SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official
Milady Felix de L'Official.

Guido Despradel Batista
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
PRESIDENTE.

Rafael F. Bonnolly
Rafael F. Bonnolly,
SECRETARIO.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
SECRETARIO.



ASUNTO:

LOS REGISTRARIOS:

[Faint signature]

[Faint signature]

DATA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Praxilio, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, ante 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Praxilio.

M. de J. Troncoso de la Cuesta, PRESIDENTE



3-
REGISTRADA AL No. 1263 de 1953
en el año del Libro letra B
de Decretos votados por el Senado
y consta de 2
folios que en máquina é razón de los
espacios interlineales.
Santo Domingo, 19 de mayo de 1953
Jefe de las Oficinas del Senado.



REGISTRADA con el Núm. 1263
en el folio 40 del Libro letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
folios que en máquina é razón de los
espacios interlineales.

[Large handwritten signature]
13



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA.

32510	<u>GOBIERNO PROVINCIAL:</u>	\$ 243.00
G-32510-A	Servicios Personales:	<u>\$ 243.00</u>
32910	<u>COMISION DE LIMITES GEO-</u> <u>GRAFICOS NACIONALES:</u>	\$ 180.00
G-32910-A	Servicios Personales:	<u>\$ 180.00</u>
30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>	\$ 311.56
G-30220-A	Servicios Personales:	<u>\$ 311.56</u>
32120	<u>ADMINISTRACION Y AGENCIAS</u> <u>DE CORREOS Y TELEGRAFOS:</u>	\$ 140.44
G-32120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 140.44</u>
		<u>\$ 875.00</u>

Al:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA.

31210	<u>DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION</u>	\$ 875.00
G-31210-A	Servicios Personales:	<u>\$ 875.00</u>
		<u>\$ 875.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LA COMISION DE...

ARTICULO 1.º En virtud de las facultades conferidas por el artículo 75 de la Constitución de la República, la Comisión de... ha tenido el honor de examinar el Proyecto de Ley...

Del:

San Pedro de Macoris, D.R., a los...

...del...

Table with columns for 'N.º', 'Descripción', and 'Observaciones'. The content is mostly illegible due to fading.

3.º LEGISLATURA
19 x 3

REGISTRADA AL No. 138

en el día... del mes de... del año...
No... de... de... de...
Y Decretos...
Y copia de...
de... en... a... de...

...del...

...del...

...del...



...del...

CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza la transferencia de la suma
ASUNTO: de \$875.00

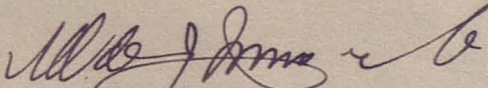
PAG. No. 2

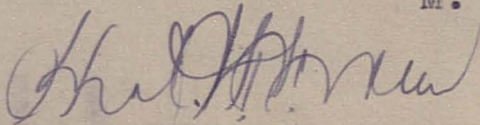
Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

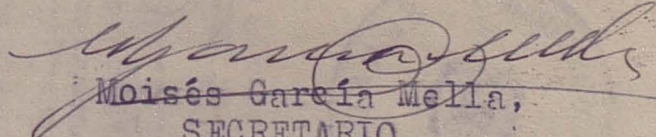
PRESIDENTE:
Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
PRESIDENTE.


Rafael F. Bonnally,
SECRETARIO.


Moisés García Mella,
SECRETARIO.

CONGRESO NACIONAL

Por las leyes de la Constitución de la República

En el mes de mayo del año mil novecientos veintidós, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en la sesión ordinaria número 100 de la Legislatura, se leyó y aprobó la siguiente ley:

LEY NÚMERO 100

Artículo 1.º Se crea el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, en la categoría de Asesor Jurídico, en el Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos veintidós, para el período de la presente, en la forma siguiente:

Artículo 2.º El cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, en el Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos veintidós, será desempeñado por el Sr. [Nombre], en la categoría de Asesor Jurídico, en la forma siguiente:

[Firma]



3.º REGISTRO AL NO. 183
en el mes de mayo del año mil novecientos veintidós, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en la sesión ordinaria número 100 de la Legislatura, se leyó y aprobó la siguiente ley:
Y consta de [Firma]
Leyes expedidas en máquina a razón de dos
operaciones diarias.
ORDEN DE SERVICIO N.º 183
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial